

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 391

Magíster en Psicología del Trabajo y las Organizaciones, Mención en Desarrollo Organizacional y Gestión de las Personas y Mención en Psicología de la Salud Ocupacional Universidad de Valparaíso

Con fecha 20 de abril de 2015, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Magíster en Psicología del Trabajo y las Organizaciones, Mención en Desarrollo Organizacional y Gestión de las Personas y Mención en Psicología de la Salud Ocupacional de la Universidad de Valparaíso.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magíster en Psicología del Trabajo y las Organizaciones, Mención en Desarrollo Organizacional y Gestión de las Personas y Mención en Psicología de la Salud Ocupacional de la Universidad de Valparaíso; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la cuadragésima quinta sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, el Programa de Magíster en Psicología del Trabajo y las Organizaciones, Mención en Desarrollo Organizacional y Gestión de las Personas y Mención en Psicología de la Salud Ocupacional de la Universidad de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de

acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.

3. Que, con fecha 11 de diciembre de 2014, la Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Magíster en Psicología del Trabajo y las Organizaciones, Mención en Desarrollo Organizacional y Gestión de las Personas y Mención en Psicología de la Salud Ocupacional, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 07 de enero de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Psicología del Trabajo y las Organizaciones, Mención en Desarrollo Organizacional y Gestión de las Personas y Mención en Psicología de la Salud Ocupacional de la Universidad de Valparaíso.

5. Que, con fecha 19 de enero de 2015 fue visitado el Programa de Magíster en Psicología del Trabajo y las Organizaciones, Mención en Desarrollo Organizacional y Gestión de las Personas y Mención en Psicología de la Salud Ocupacional de la Universidad de Valparaíso, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 11 de marzo de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso para su conocimiento.

8. Que, por carta del 24 de marzo de 2015, el Programa de Magíster en Psicología del Trabajo y las Organizaciones, Mención en Desarrollo Organizacional y Gestión de las Personas y Mención en Psicología de la Salud Ocupacional comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°45 de fecha 20 de abril de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Psicología del Trabajo y las Organizaciones, Mención en Desarrollo Organizacional y Gestión de las Personas y Mención en Psicología de la Salud Ocupacional de la Universidad de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Programa de Magister en Psicología del Trabajo y las Organizaciones es de carácter profesional, modalidad presencial y requiere dedicación parcial. Se crea como una iniciativa de la Escuela de Psicología de la Universidad de Valparaíso, a través de la Facultad de Medicina. Posee dos menciones: 1) Desarrollo Organizacional y Gestión de Personas y 2) Psicología de la Salud Ocupacional. Inicia sus actividades académicas el año 2011 y su ingreso es bianual.

b) Contexto Institucional:

- La Universidad de Valparaíso cuenta con políticas, mecanismos y normativas claramente definidas para sus programas de postgrado. Esto posibilita que el programa se desarrolle en un contexto institucional que propicia el mejoramiento continuo.
- El Convenio de Desempeño para las Humanidades, Artes y Ciencias Sociales que se encuentra implementando la universidad, cuyo objetivo es el fortalecimiento disciplinar y el mejoramiento de la calidad, impactará directamente en el programa, pues proveerá de recursos para contrataciones de personal académico de alta calificación, becas y pasantías para académicos y estudiantes, inversión en bienes y obras menores, incremento y actualización de la bibliografía y mejoramiento de espacios para el pregrado y postgrado.
- El programa dispone de un sistema de gestión con responsabilidades, funciones y atribuciones definidas. Las autoridades cuentan con las calificaciones y experiencia necesarias para el desempeño de sus funciones. Sin embargo, se hace necesario fortalecer mecanismos formales que faciliten la participación plena del cuerpo académico. Del mismo modo debiera tenderse a una formalización de los canales y prácticas de comunicación al interior del programa.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa posee carácter profesional y se orienta hacia la profundización, especialización, aplicación y práctica de sus estudiantes y graduados en las áreas de Desarrollo Organizacional y Gestión de Personas y Psicología de la Salud Ocupacional, lo que se refleja en las dos menciones que actualmente ofrece. Ambas menciones comparten un perfil de graduación genérico y se diferencian en sus objetivos específicos,

los que aparecen coherentes con los propósitos del programa y con su carácter profesional. Se debiera avanzar en precisar cómo se articularán los objetivos específicos de cada mención con el logro de competencias genéricas del perfil y cómo se logrará la especificidad requerida por cada mención.

- El programa cuenta con requisitos de admisión formalmente establecidos, los que resultan adecuados. Sin embargo, para el proceso de selección, se carece de pautas e instrumentos claramente establecidos y ponderados. Se contempla corregir este aspecto en el plan de mejoras.
- Considerando el carácter profesional del programa y su apertura a recibir postulantes que provienen de diversos ámbitos de las ciencias sociales y otras áreas afines, resulta llamativo que no se reconozca la necesidad de definir conocimientos previos específicos para cada mención, ni se establezca alguna forma de nivelación en el caso de aquellos postulantes que no los posean. La reciente incorporación de una asignatura propedéutica es una acción positiva en esta dirección.
- La estructura curricular y el plan de estudios resultan coherentes con sus objetivos y perfil de graduación. Muestran un nivel de exigencias y dificultad acorde a lo esperable para un programa de magister con un adecuado balance entre la formación conceptual y el desarrollo de actividades prácticas necesarias para un programa de carácter profesional. Sin embargo, no queda claro que esta estructura sea funcional para suplir las competencias iniciales que debería tener el estudiante al cursar su mención. El propio programa admite que la heterogeneidad de sus estudiantes requiere de un diagnóstico de necesidades focalizadas de formación para impartir en cursos de profundización. Se contempla abordar este aspecto en su plan de mejoras, así como subsanar la actual rigidez curricular del plan de estudios.

- Si bien la mención en Psicología de la Salud Ocupacional resulta innovadora, se hace necesario revisar las condiciones de entrada requeridas para cursarla. En términos estructurales, el programa requiere de una revisión y definición de sus perfiles de egreso, sea por competencias o por logro de objetivos de aprendizaje, y alinear las metodologías de enseñanza y los procesos de seguimiento y evaluación con la opción que se escoja.
- Respecto a la actividad de graduación, el reglamento contemplaba dos modalidades: tesis y actividad formativa equivalente (AFE). El programa ha decidido eliminar la opción de tesis para las siguientes cohortes y focalizarse solo en la actividad formativa equivalente, asumiendo que se trata de un formato más pertinente al carácter del programa, dado que la AFE se define como la elaboración de un proyecto dirigido a proponer soluciones emprendedoras y/o creativas a problemas profesionales concretos. Esta determinación es consistente con el carácter del programa.
- El programa debe mejorar la gestión de su información estadística, lo que tiene contemplado entre sus acciones de mejora. Con todo, la información disponible muestra que junto con exhibir altas tasas de retención, lo que es un mérito destacable, el programa sólo ha graduado un estudiante, en dos cohortes. Esta es una debilidad que debe atender y corregir de manera prioritaria. Como consecuencia de su baja tasa de graduación, el programa no puede aún dar cuenta de sus resultados en términos de la inserción laboral, ni de cambios cualitativos en las condiciones ocupacionales de sus egresados. Tampoco se evidencia la existencia de políticas y mecanismos para el seguimiento de sus graduados.

d) Cuerpo académico:

- El programa dispone de un cuerpo académico que cuenta con las calificaciones requeridas y que presenta una trayectoria adecuada en la disciplina y en las áreas de especialización profesional del magíster. Los académicos están claramente distribuidos según las funciones que cumplen al interior del programa, distinguiendo entre profesores del núcleo y colaboradores.
- La calidad del cuerpo docente es bien evaluada por los estudiantes, destacando en ellos su solidez teórica, actualización y especialmente sus aportes para la formación profesional. No obstante, está presente el desafío de reforzar la dotación docente en la mención de Psicología de la Salud Ocupacional. Asimismo se debiera atender a una distribución más homogénea en la guía de actividades de graduación.
- La trayectoria y productividad del cuerpo académico es pertinente al carácter profesional del programa, pues se centra preferentemente en actividades de asesorías y/o consultorías. Si bien no se trata de un magíster académico, es necesario que las publicaciones del cuerpo académico sean coherentes con las líneas o áreas de especialización del programa.
- La universidad dispone de normas para regular la carrera académica. Adicionalmente, el programa ha diseñado un instrumento para evaluar el desempeño docente, el que aporta información sobre las metodologías de enseñanza y procedimientos de evaluación, así como orienta la toma de decisiones en torno al cuerpo académico.

e) Recursos de Apoyo:

- El programa dispone de laboratorios, equipamiento e instalaciones adecuadas para la ejecución de sus actividades. Del mismo modo, pone a disposición de sus estudiantes el

acceso a recursos bibliográficos y tecnológicos actualizados. Por otra parte, el programa cuenta con becas y otras alternativas de financiamiento que facilitan el cumplimiento de sus objetivos y la realización de actividades complementarias al proceso formativo.

- Las actividades de vinculación con el medio se realizan principalmente a través de las actividades profesionales e iniciativas particulares que llevan a cabo los docentes, no evidenciándose una política al respecto. El programa debe aprovechar el potencial que en esta materia le provee la Facultad y la universidad e incrementar sus relaciones con el medio profesional regional.

f) Capacidad de Autorregulación:

- El programa ha mantenido un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes matriculados y el total de recursos disponibles, proporcionando a los estudiantes los servicios ofrecidos y respetando las condiciones de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron. No obstante, se observa una sobrecarga en algunos docentes del núcleo en los procesos de dirección de actividades de graduación, lo cual puede estar incidiendo en la demora en los tiempos de graduación.
- Si bien el programa dispone de una estructura de gobierno y de reglamentos que organizan y conducen los procesos de toma de decisiones, se debe reforzar entre los estudiantes los procesos de socialización de la normativa.
- En general, el plan de desarrollo parece realista e incorpora responsables, plazos e indicadores. Se observa que hay esfuerzos orientados a la instalación de mecanismos de aseguramiento de la calidad y mejoramiento continuo. El Comité Académico es la entidad encargada de la ejecución, seguimiento y evaluación sistemática de las acciones incorporadas al plan de desarrollo.

- El plan de mejoramiento elaborado por el programa resulta coherente con su proceso de autoevaluación, sus objetivos y carácter y su plan de desarrollo. Identifica debilidades y genera acciones, recursos, responsables e indicadores que permitan superarlas en plazos definidos y razonables. Entre las acciones prioritarias que debe encarar el programa se cuentan acelerar los procesos de graduación y fortalecer la mención en Psicología de la Salud Ocupacional, especialmente en lo referido a la dotación de académicos permanentes.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Psicología del Trabajo y las Organizaciones, Mención en Desarrollo Organizacional y Gestión de las Personas y Mención en Psicología de la Salud Ocupacional de la Universidad de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magíster en Psicología del Trabajo y las Organizaciones, Mención en Desarrollo Organizacional y Gestión de las Personas y Mención en Psicología de la Salud Ocupacional de la Universidad de Valparaíso, impartido en la ciudad de Valparaíso, en jornada diurna y modalidad presencial.**

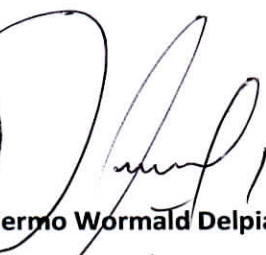
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **dos años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 20 de abril de 2015 hasta el 20 de abril de 2017**, oportunidad en la cual el Programa de Magíster en Psicología del Trabajo y las Organizaciones, Mención en Desarrollo Organizacional y Gestión de las Personas y Mención en Psicología de la Salud Ocupacional de la Universidad de Valparaíso podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Guillermo Wormald Delpiano

CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES

QUALITAS